Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/12 de fecha 13 de marzo de 2012

RESOLUCIÓN N° 022-013/12

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 72, ÍTEM 1, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/11 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorándum N° 457/12, de fecha 09 de marzo de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de Reevaluación del Lote 72, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 12/11 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 065-01[illegible] de fecha 09 de agosto de 2011, se adjudica el Lote 72, a la Firma Jack Fack S.R.L., de la Licitación Pública Nacional N° 12/11 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central del IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 072-005/11, de fecha [illegible] de setiembre de 2011, se rectifica el Anexo del Art. 1° de la Resolución C.A. N° [illegible]/11, de fecha 09 de agosto de 2011, que adjudica la Licitación Pública Nacional N° [illegible] Adquisición de Insumos para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central del IPS [illegible]

Que, la Resolución C.A. N° 009-02[illegible] de fecha 26 de enero de 2012, expresa en su Art. 1° "Disponer la rescisión parcial de los Contratos N° 071/11 y N° 372/11, suscritos con la Firma Jack Fack S.R.L., con relación al producto con Cod. 10203: Catéter Balón 1,5 mm de Diámetro x 4 a 6 mm de Longitud que fuera adjudicado en el marco de la Licitaciones Públicas N° 65/10, Adquisición de Insumos para Hemodinamia, Radiología y Neurocirugía del Hospital Central del IPS - [illegible]11, Adquisición de Insumos para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central del IPS, por incumplimiento y en base a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución; Art 2° "Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a arbitrar los medios necesarios para la Ejecución de la Póliza correspondiente a los Contratos N° 071/11 y N° [illegible] de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior";

Que, por Nota Interna DGMA/DFCS/N° 20/2012, de fecha 30 de enero de 2012, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicita la adjudicación al siguiente oferente que presentó la oferta solvente más baja;

Que, por el Dictamen U.O.C. N° 26/12, la Unidad Técnica de Contrataciones recomienda la implementación de la Contratación Directa por Vía de la Excepción, por encuadrarse las

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

circunstancias a las previsiones contenida en el Art. 33, Inc. e), de la Ley N° [illegible]3 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la ju[illegible]on de la adopción de la modalidad de contratación;

Que, por Memorándum de fecha 06 de marzo de 2012, la Comisión [illegible]adora solicita, a través del Departamento de Seguros de la Dirección de Gestión de [illegible] y Servicios, a la Firma Nelson Arcos S.R.L. una ampliación de Vigencia de la Ga[illegible]e Mantenimiento de Ofertas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINIST[illegible]N DEL
INSTITUTO DE PREVIS[illegible]CIAL

RESU[illegible]

1°) Adjudicar el Lote 72, Ítem 1, Cod. [illegible]e la Licitación Pública Nacional N° 12/11 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS [illegible] EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IP[illegible] firma NELSON ARCOS S.R.L., conforme al siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Código	Cod. de Cat.	Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Presentación ofertada Marca/Proced.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Mínima c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA	% de IVA a aplicar
72	1	10202	4222150 [illegible]	[illegible]ON: [illegible]LÓN DE [illegible] DIÁMETRO [illegible] 6 MM DE [illegible] LONGITUD	Unidad	Unidad	Medtronic /Mexico	5	10	849.000	4.245.000	8.490.000	10%

Monto [illegible]djudicado Lote 72: G. 8.490.000.- (Guaraníes ocho millones cuatrocientos nove[illegible], IVA incluido.----------

2°) [illegible]torizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de [illegible]ntratos, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar la presente Resolución [illegible] la firma adjudicada, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del contrato.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 022-013/12

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a fir[illegible] Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofert[illegible] ----------

4°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud será la Administrador[illegible]ntrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos [illegible]strativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos [illegible]pondientes conforme al marco legal vigente contra presentación de factur[illegible] los bienes efectivamente entregados. ----------

6°) Imputar la erogación al Rubro correspondiente a' [illegible] .e Ejercicio. ----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archiva[illegible] ----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ C[illegible]Z. PRESIDENTE.
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SI[illegible] .RISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNA[illegible] .C. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO
ABOG. JUAN MANUEL DE[illegible] G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

SC/ac

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.